Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ORDEN DE SERVICIO
Nº 086/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 29/04/2020**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 343.540		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2019-2020.

Proveedor: AUTOMOTOR S.A.	**RUC: 80001340-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4 CHAPA BES 519 PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0308/2020.						
		TIPO DE VEHÍCULOS 1						
		Chassis: MPATFS85HAT100808						
		Motor Nº: GW0305						
		Año: 2010						
		Chapa: BES 519						
	5	**Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico**						
1	5.1	Foco de Alta y Baja	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	330.000	330.000
2	5.3	focos de 1 filamento	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	275.000	275.000
3	5.23	Relay	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	330.000	330.000
	6	**Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Motor**						
4	6.25	Lts. de aceite 15W40	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	132.000	132.000
5	6.26	Filtro de aceite	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	330.000	330.000
6	6.27	Filtro de aire	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	220.000	220.000
7	6.54	Mano de Obra p/hora	UNIDAD	AUTOMOTOR	NACIONAL	1	440.000	440.000
							TOTAL:	**2.057.000**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme al PBC de la Contratación Directa N° 45/2018 y lo establecido en el Contrato Abierto N° 001 del 28/03/2019.El plan de entrega máximo de los servicios ofertados será de 8 (ocho)días, contados a partir de la recepción del vehículo y la orden de servicio debidamente autorizada por la Direción General de Administración y Finanzas(UNA).

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Mantenimiento - RECTORADO DE LA UNA. Sito en Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo. De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 horas.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: El Conrato entrara en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta Invitación.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Directora de la Dirección de Mantenimiento y la Jefa del Departamento de Suministros y Almacenes dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

ELABORADO POR: Lic. Sheila Valdez
Jefa de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Solís
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Dirección de Contrataciones
Dirección General de Administración

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Automotor S.A.
Administración - Servicios
José Argaña

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Carta Invitación .
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)
LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	240/244	30	1	0	2.057.000
SON GUARANÍES DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL.- ----------								**TOTAL:**	**2.057.000**

Administración - Servicios José Argaña	19/05/2020		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Interino Dirección de Contrataciones	Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortíz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Solís
Dirección de Contrataciones - DGAYF